INFORME INSUFICIENCIA MEDIOS CONTRATO SERVICIOS

Expediente: EXPT19-00052

Titulo: Plan de Formacion Interna 2019

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4. f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Vista la propuesta realizada por el Departamento de sobre la necesidad consistente en Servicios profesionales de Atención y Soporte Técnico para distintos proyectos de la Unidad de Centros de Soporte a Usuarios:

EMITO EL SIGUIENTE,

INFORME

PRIMERO. Insuficiencia de medios personales:

Que en la plantilla de personal, no se dispone de los recursos necesarios, en número, disponibilidad y especialización para la prestación de los servicios requeridos y la necesidad de personas especializadas con competencias docentes en temáticas relacionadas con:

LOTE 1	Inglés
LOTE 2	Ventas marketing y negociación
LOTE 3	Comunicación
LOTE 4	Office 2016
LOTE 5	WSO2
LOTE 6	Extracción de informes con Business Object y OLAP (Básico)
LOTE 7	Ciberseguridad
LOTE 8	Nueva Ley de Contratos del Sector Público

SEGUNDO. Resulta pues ser beneficioso, la externalización para la prestación de los servicios señalados, habida cuenta de lo señalado anteriormente.

TERCERO. Se solicita la publicación del informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por no incluir información reservada o confidencial.

Fdo: D. Fernando G. Cornello Sánchez

Director de Consultoría y Desarrollo Corporativo

Código:	7GTMZ944MKWU9UmhbZrC9bi7Fbhlbg	Fecha	02/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1